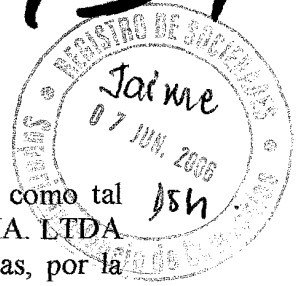


Escanear
9-06-06
que

15939



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Valor \$ 1 = c/a.

Yo, Mauricio Almeida Salazar, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, por la presente comunicación notifico; que el día 28 de abril del 2006, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de mayo del mismo año, se perfeccionó la cesión de participaciones sociales hechas por la señora Laura Molina Burbano, a favor del ingeniero Mauricio Almeida Salazar, todos de nacionalidad ecuatoriana; y que inscribí en el libro de participaciones y socios la indicada cesión, el día 5 de junio del 2006.

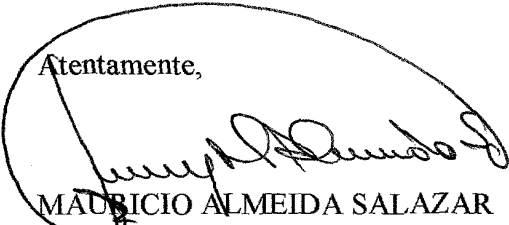
Acompaño una copia certificada de la referida escritura.

Por efecto de la cesión de participaciones, el capital social de la compañía que es de USD 1.200, pertenece a los socios de acuerdo al siguiente cuadro.

S O C I O S	NUMERO PARTICI- PACIONES	CAPITAL \$	PORCEN TAJE
HUGO GERMANICO MOLINA	600	600	50%
MAURICIO ALMEIDA SALAZAR	600	600	50%
TOTAL	1.200	1.200	100 %

Solicito que se digne certificar cual es la nómina actual de socios de la compañía, documento que lo requiero para actualizar el Registro Unico de Contribuyentes.

Atentamente,


MAURICIO ALMEIDA SALAZAR
GERENTE GENERAL
MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

R.L.

OK
JH

OK, CESION DE
PARTICIPACIONES
REGISTRO SA.

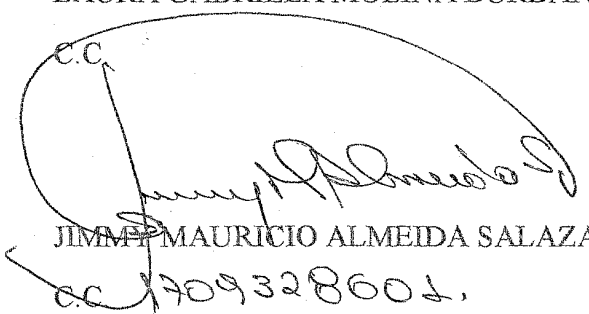
2006/06/08

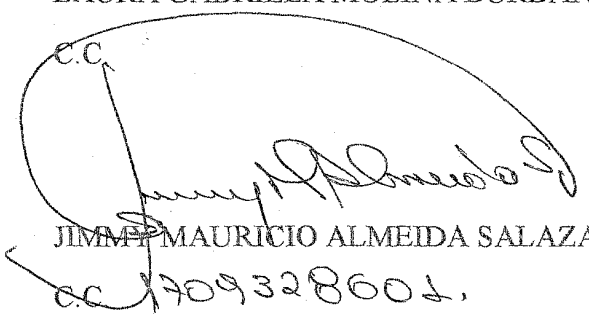
JH

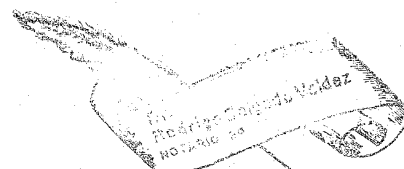
hábles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en su registro de escrituras públicas, el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, por una parte, la señora Laura Gabriela Molina Burbano, a quien en adelante se designa como LA CEDENTE, de estado civil casada, pero obrando por sus propios derechos, por cuanto MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, fue constituida el doce de julio del dos mil tres, esto es antes de su matrimonio con el señor Jaime Alejandro Celi Herrera; y, por otra parte, el ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar, de estado civil casado, obrando por sus propios derechos, al que en adelante se designa como EL CESIONARIO.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada el doce de junio del año dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de junio del mismo año.- b) En Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA realizada el veintiuno de marzo del dos mil cinco, se autorizó a la socia Laura Gabriela Molina Burbano, para que ceda cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor del ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar, conforme consta en el acta de la sesión, que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con sustento en dicha autorización, la señora Laura Gabriela Molina Burbano cede a perpetuidad a favor del ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar, cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una emitidas por la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas, cesión que realiza por el precio de CIEN DOLARES que la cedente declara recibir del cesionario a su completa satisfacción.- **CUARTA.-**

ACEPTACION: El cesionario acepta la cesión de participaciones que se hace a su favor y declara que adquiere a su valor nominal las participaciones objeto de cesión, así como los derechos accesorios a ellas.- **QUINTA.- NOTIFICACION:** Los comparecientes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que registre la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo, y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías una vez que se le presente una copia de esta escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, que se faculta hacerlo al cesionario.- **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato es DE CIEN DOLARES.- **PETICION AL NOTARIO:** El señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Carlos X. Riofrío Corral, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número un mil ciento treinta y dos. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO


JIMMY MAURICIO ALMEIDA SALAZAR


C.C. 1709328602.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE 21 DE
MARZO DEL 2.005**

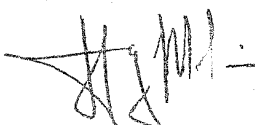
En la ciudad de Quito, el día 21 de marzo del 2.005, en las oficinas de la Compañía situadas en la Av. 10 de Agosto No 1792 y San Gregorio, Edificio Santa Rosa 2do.piso, oficina 201, de esta ciudad de Quito, a las 17H30 se reunieron en Junta General Universal Extraordinaria, los socios de **MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** bajo la Presidencia de su titular señor Hugo Germánico Molina, propietario de seiscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una, y con la concurrencia de los socios: señora Laura Gabriela Molina Burbano, propietaria de cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, e ingeniero Mauricio Almeida Salazar, propietario de quinientas participaciones sociales, de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretario de la Junta General de Socios, en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente el 100 % del capital social de la compañía, dividido y representado en 1.200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y que por tanto, procedía la realización de la Junta General siempre que todos los socios la acepten, para conocer y resolver como único asunto del orden del día, sobre la solicitud de la socia Laura Gabriela Molina Burbano, para ceder sus participaciones sociales.

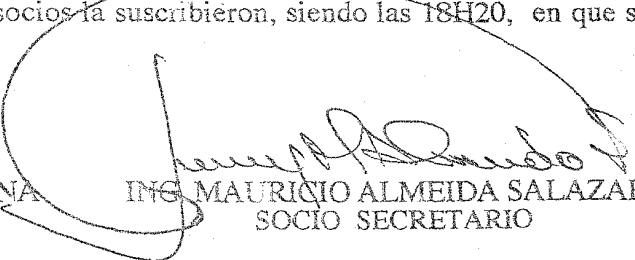
Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión a la hora arriba indicada y después de explicar que de conformidad con la Ley se requiere la autorización unánime de los socios para que uno de ellos pueda ceder sus participaciones sociales, pidió que todos los socios autoricen a la socia señora Laura Gabriela Molina Burbano, para que ceda la totalidad de su participación accionaria, esto es, cien participaciones sociales no negociables libremente, de un dólar de valor cada una, representativas de cien dólares en total, a favor de ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar, conforme la solicitud presentada por la cedente.

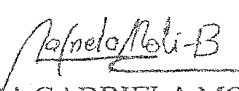
Los socios de **MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** por unanimidad autorizaron la cesión de todas las participaciones sociales que pertenecen a la señorita Laura Gabriela Molina Burbano, a favor del ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar.

Con lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General, el señor Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

Una vez elaborada la presente acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 18H20, en que se levantó la sesión.

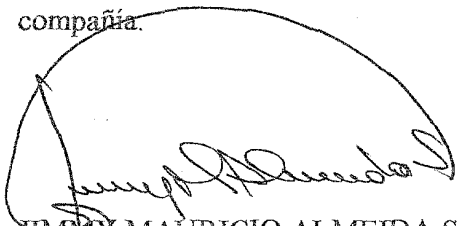

DR. HUGO GERMANICO MOLINA
SOCIO PRESIDENTE


ING. MAURICIO ALMEIDA SALAZAR
SOCIO SECRETARIO

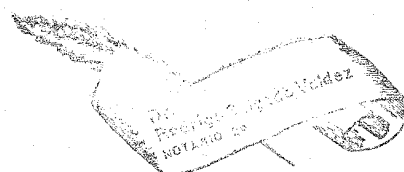
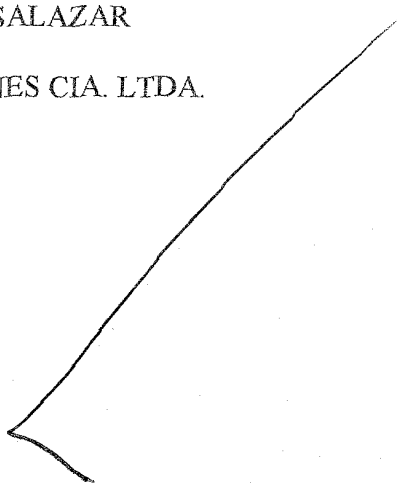

LAURA GABRIELA MOLINA BURBANO
SOCIA

CERTIFICACION

JIMMY MAURICIO ALMEIDA SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. realizada el 21 de marzo del 2005, por unanimidad autorizó a la socia señora Laura Gabriela Molina Burbano, para que ceda a favor del ingeniero Jimmy Mauricio Almeida Salazar, cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una emitidas por la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y todos los derechos accesorios a ellas, según consta del acta de la referida sesión cuyo original consta en los libros sociales de la compañía.



JIMMY MAURICIO ALMEIDA SALAZAR
GERENTE GENERAL
MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

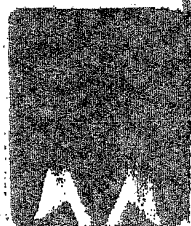



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **Ciudadania** No **171543815-4**

MOLINA BURBANO LAURA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 22 MAYO 1981
 013- 001 6258 E
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUAREZ


 FIRMANTE



ECUATORIANA***** V444304222
 CASADO JAIME ALEJANDRO CELI HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HUSO GERMANICO MOLINA
 LAURA BURBANO
 QUITO 11/10/2005
 11/10/2017
 REN 1657915
 Pch



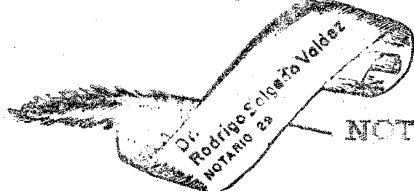
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171543815-4 QUITO 157

1534789

MOLINA BURBANO LAURA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

Duplicado USD 2
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 QUITO 29/11/2015 13:55

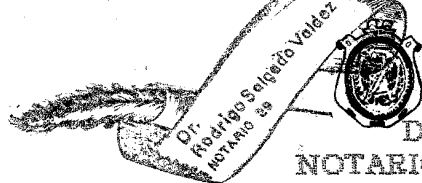
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, ésta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a, 28 de abril del año 2006.-



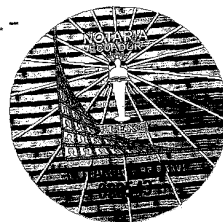
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

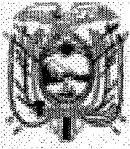


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MAMCORP
REPRESENTACIONES CIA LTDA., otorgada en esta Notaría el 12
de junio del año 2003, tomé nota de la escritura de Cesión de
Participaciones de dicha empresa, celebrada en esta misma Notaría el
28 de abril del año 2006.- Quito, a 28 de abril del año 2006.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

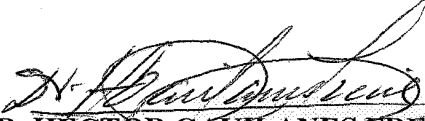


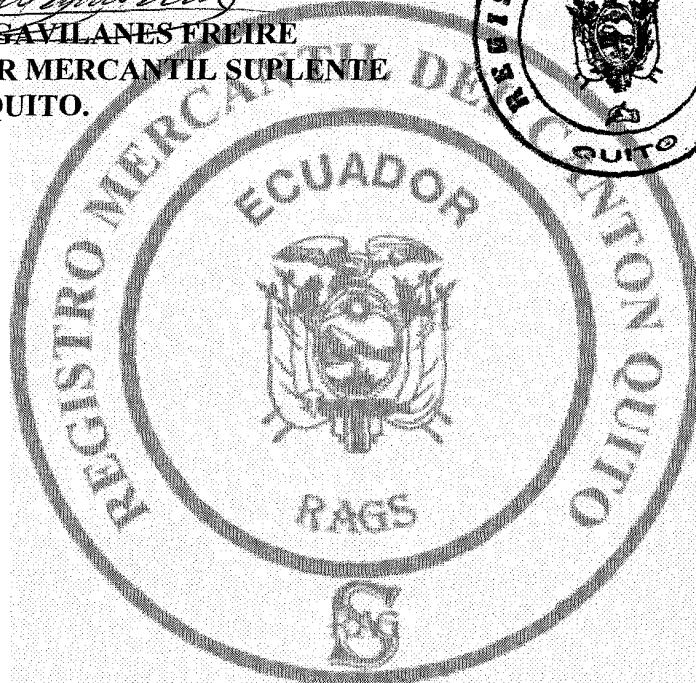


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1886** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Junio del dos mil tres, a fs 1624, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía **"MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



Ng